



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **034 2019 00206 00**, informando que obra una solicitud por resolver. Sírvase Proveer,

**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**  
Secretario

Seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que obra solicitud de desistimiento del recurso de apelación formulado por COLFONDOS contra el auto que declaró no probada la excepción propuesta por la demandada mediante la audiencia llevada a cabo el 26 de mayo de 2022.

Al respecto se evidencia que la solicitud cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 316 del CGP, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS, pues el expediente no ha sido enviado a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá. Igualmente, se debe precisar que no se impondrán costas en virtud del numeral 2° del literal 4° del artículo íbidem.

En consecuencia, se dispone **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN** formulada por COLFONDOS contra el auto que declaró no probada la excepción propuesta por la demandada.

En consecuencia, se fija fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS para el día **martes nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince (08:15AM)**. Dicha diligencia será llevada a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams, en atención de lo dispuesto en los artículos 103 y 107 del CGP, por ende los asistentes a la audiencia deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°  
**087 del 07 de junio de 2022.**

**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**  
Secretario